

SANTA CRUZ, 4 de Noviembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir colaciones saludables para Feria de Salud Mental, con cargo al convenio Salud Mental Integral 2014.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE; adquisición de colaciones saludables, según convenio Marco, a las siguientes empresas: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-483-CM14, por un monto de \$ 47.444.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaría Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)